



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO No. 1163-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar y remover a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que por convenir a los intereses de la Institución, este Tribunal dispone dar por terminada la relación laboral con la Licenciada CARMEN LILIANA RIVERA MONZÓN, Jefe II del Departamento de Cooperación de la Dirección de Comunicación y Cooperación, plaza No. 208, a partir del 1 de septiembre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 20, 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86 y sus reformas); 2, 3 y 12 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Dar por terminada, la relación laboral entre el Tribunal Supremo Electoral y la Licenciada CARMEN LILIANA RIVERA MONZÓN, Jefe II del Departamento de Cooperación de la Dirección de Comunicación y Cooperación, plaza No. 208, con efectos del 1 de septiembre del año en curso;

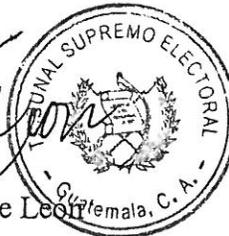
ARTÍCULO 2o: Declarar vacante la plaza de Jefe II del Departamento de Cooperación de la Dirección de Comunicación y Cooperación, No. 208;

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta





Tribunal Supremo Electoral

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General